

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE  
HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

Fecha: 25 de noviembre de 2019

Hora: 14

Lugar: Sala de reuniones de la 5ª planta de la Casa Consistorial.

Asistentes:

M<sup>a</sup>. Luisa Martínez Mora (**Presidenta**)

José Luis García García

Antonio Arenas Almenar

Josefa Luján Martínez

Mercedes Caballero Carrasco

Francisco José Oliva Díaz

Teodoro Núñez Asensio

Fernando Gandía Escorihuela

Álvaro Jesús Galán Leal

José María González Murgui

Javier Gil Marín

Secretario: D. Luis Ramia de Cap Salvatella

Se halla presente el Sr. Interventor, D. Gustavo Segura Huerta.

**1. Aprobación del acta de la Comisión de fecha 29-10-2019.**

Se da cuenta del acta de la sesión de la comisión de fecha 29 de octubre de 2019, que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2. Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata de 2020. Que incluye Presupuesto, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo.**

Se da cuenta del expediente de aprobación del presupuesto municipal para 2020

La Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, con el voto a favor del Grupo Socialista (7) y Grupo Ciudadanos (1), y la abstención de los grupos Popular (1), Vox (1), Ciudadanos, (1) y Compromís (1), acordó dictaminar favorablemente la propuesta de la Alcaldía de aprobación inicial del Presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para 2020.

**3. Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2019.****COM HACIENDA-25/11/2019-ACTA - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1494654 -  
14/01/2020**



Se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2019.

El Sr. Gil i Marín pregunta cuáles son las razones del desfase entre la prestación del servicio y el momento en el que se factura, y si hay un plazo para el proveedor. La Sra. Martínez Mora responde que en ocasiones se producen retrasos en la facturación por los proveedores, e incluso hay que recordarles que tienen que presentar la factura. El Sr. Interventor añade que el Ayuntamiento se rige por la normativa de haciendas y por la ley de contratos del sector público, y hay que distinguir las obligaciones del proveedor entre la expedición de factura, remisión de la misma y los plazos de la administración para su aprobación y pago. A modo de resumen, el Ayuntamiento dispone de 30 días para aprobar la factura desde su remisión y 30 días para pagar una vez aprobada la factura.

La Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de sus miembros, acordó dictaminar favorablemente la propuesta de la Concejalía de Hacienda de aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2019.

#### **4. Dar cuenta de las facturas pagadas del mes de octubre de 2019.**

Se informa a los asistentes que se seguirá el procedimiento habitual y deberán pedir al secretario de la comisión, Sr. Ortega, la información de las facturas que les interesen.

#### **5. Ruegos y preguntas**

- El Sr. Galán Leal pregunta si se ha contado con alguna asesoría o empresa externa para elaborar el presupuesto. La Sra. Martínez Mora responde que se ha hecho todo el trabajo de carga de la información por el servicio de Intervención.
- El Sr. Gandía Escorihuela pregunta cuál es la razón por la que se ha decidido que haya superávit presupuestario de inicio. La Sra. Martínez Mora responde que se deriva del último acuerdo de agrupación de operaciones de préstamo que se trató en un pleno de octubre, ya que se establecía un periodo de carencia de amortización. Añade que, además, de esta forma se tendrá un poco más de tesorería.
- El Sr. Gandía Escorihuela pregunta cómo se compensará la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas de la liquidación de 2018. La Sra. Martínez Mora responde que lo que hay en este momento son sólo previsiones.
- El Sr. Gandía Escorihuela pide que se explique la finalidad de la partida 9222, para coordinación y organización institucional. La Sra. Martínez Mora responde que se trata de atender una necesidad de mejorar la coordinación, por ejemplo para acceder a subvenciones para proyectos

**COM HACIENDA-25/11/2019-ACTA - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1494654 -  
14/01/2020**



europeos, de los que a veces ni siquiera se tiene información, y no hay medios para gestionarlos.

- El Sr. Gandía Escorihuela pregunta cuánto ha costado al Ayuntamiento el programa del ADN canino. La Sra. Martínez Mora responde que no dispone de esa información en este momento pero que, no obstante, se contrató mediante un procedimiento abierto y se puede consultar en el perfil.
- El Sr. Gandía Escorihuela pregunta qué plazas de la plantilla de personal se sacarán en 2020. La Sra. Martínez Mora responde que se sacarán las de la RPT, especialmente las de seguridad ciudadana, debido a las jubilaciones que se han producido.

No habiendo otros asuntos, a las 14.20 horas se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman la Presidenta y el Secretario.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

**COM HACIENDA-25/11/2019-ACTA - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1494654 -  
14/01/2020**